



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2019-2020

Aprobación de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y aclaración del punto 3.2 de la base cuarta de la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2019-2020.

BDNS (Identif.): 451388.

Dada cuenta de la propuesta del Presidente de la Subcomisión de Cultura y Turismo, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 20 de mayo de 2019, y teniendo en cuenta que en fecha 7 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2019-2020.

En las bases de dicha convocatoria se establece como fecha límite para la presentación de solicitudes el 5 de junio de 2019, es decir, un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Como quiera que el plazo establecido coincide con la inminente convocatoria de elecciones municipales y los Ayuntamientos y Juntas Administrativas se van a encontrar inmersas en el proceso de constitución tras los comicios mencionados, resulta conveniente para la adecuada tramitación de dicha convocatoria la ampliación del plazo para presentar solicitudes.

Otrosí, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren como resultado de la convocatoria electoral, es asimismo oportuno facilitar la presentación de la documentación requerida en la base cuarta de la convocatoria, en su apartado 3.2, «Acuerdo de la Corporación en el que se haga constar la cantidad económica que se compromete a aportar la localidad para la ejecución de las obras objeto de subvención», admitiendo también como documento sustitutivo del acuerdo de la Corporación un Decreto de la Alcaldía en el que se haga constar la cantidad que se compromete a aportar la Corporación para la restauración de la iglesia que pudiera ser objeto de subvención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad

ACUERDA

Primero. – Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2019-2020, hasta el 30 de junio de 2019, inclusive.

Segundo. – Admitir como documento válido en el apartado 3.2 de la base cuarta de la convocatoria que nos ocupa un Decreto de la Alcaldía en el que se haga constar la



cantidad que se compromete a aportar la localidad para la restauración de la iglesia, en el caso de ser beneficiario de las subvenciones contempladas en esta convocatoria.

Tercero. – Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Cultura y Turismo en la primera reunión que celebre.

En Burgos, a 24 de mayo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel